

*Aproximación al modo de vida conventual
de los Franciscanos Descalzos.
La provincia de San Juan Bautista
en el siglo XVIII a través de los libros
de patentes*

MAGDALENA DE PAZZIS PI CORRALES
DAVID GARCÍA HERNÁN

Conocer las interioridades de los claustros franciscanos no es, en modo alguno, tarea fácil, máxime si hablamos de la rama descalza. Su actuación, lucha por la supervivencia y adaptación a cada una de las nuevas épocas, y la tenacidad por mantener ese vivir contemplativo y de asistencia espiritual que les enseñó su fundador, San Francisco, han jalonado sus años de existencia, modelando sus peculiaridades y personalidad, y dotándola, pese a no pocas vicisitudes, de una singularidad propia y sólida a lo largo del tiempo. No obstante, la reconstrucción de su modo de vida es compleja ya que dentro de los estudios sobre los franciscanos descalzos en España existe un notable vacío historiográfico en uno de los aspectos más significativos de su vida, cuyo conocimiento nos permitiría, por otra parte, descubrir algunas particularidades de sus hábitos de conducta y de su proceder en los claustros. Investigar y analizar cómo se vivía en el interior de los conventos, cuál era su organización espiritual, económica y social; qué reglas de funcionamiento doméstico y de dependencia del exterior tenían, y cuáles trasgredían con más frecuencia, constituirían aspectos de una nueva y poco conocida dimensión que nos aproxima un poco más a su manera de entender su existencia y su dedicación a Dios.

Naturalmente, llegar a adquirir todo este conocimiento tendría como resultado un estudio demasiado amplio, sin cabida, desde luego, en estas páginas. Pero sí es nuestro objetivo elaborar y mostrar, con rigor científico, algunas de las disposiciones que dieron los ministros provinciales de una de las circunscripciones geográficas en las que quedó dividida la descalcez franciscana en España, la provincia de San Juan Bautista, acerca del comportamien-

to interno de las comunidades de frailes pertenecientes o incluidas en esta zona. En nuestro trabajo, nos ajustamos a un período cronológico específico y concreto, los años 1714-1744, que coincide con la última época de la provincia antes de que se segregara de ella la custodia de San Pascual Bailón, y al contenido de las *patentes* que se originaron en aquel tiempo. Esta labor de investigación nos ofrece la impresión personal y particular de los prelados de la citada provincia, sobre todo en lo que respecta a las dificultades que tuvieron que atravesar para aceptar la dureza de la regla que habían asumido, la relajación de costumbres propias de la época que alejaba a los frailes de la estricta observancia, y las normas de vida en común.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid ¹ se conserva la documentación correspondiente a los libros de patentes de los conventos franciscanos, que permanecen prácticamente inéditos para los investigadores. En él hallamos las patentes de la Provincia descalza de San Juan Bautista que dan cuenta de los sucesos más notables ocurridos entre los años 1714-1744. En general, las patentes, que resultan de imprescindible y detenido examen, contienen la mayor parte de los decretos definitivos aprobados en los Capítulos, Congregaciones y Juntas particulares, las determinaciones y avisos de los Superiores Generales y provinciales que correspondía hacer a la provincia y las cartas exhortatorias de quienes las suscribían, advirtiendo del alejamiento de la regla que estaban protagonizando los religiosos. «Nuestras patentes» contienen, fundamentalmente, esas advertencias o recomendaciones enviadas a los diferentes conventos de franciscanos descalzos de la citada provincia para que se haga cumplir la estricta observancia en sus comunidades, de forma que a través de ellas se puede observar con facilidad cuáles eran las normas o reglas que debían ser recordadas con regularidad para evitar su incumplimiento, y cuáles eran la que se transgredían con reiterada frecuencia. En definitiva, su detenida lectura nos permitirá conocer las dificultades de los franciscanos descalzos para aceptar las pautas de conducta que ellos mismos habían elegido como norma de vida y de espiritualidad en comunión con los deseos de su fundador, San Francisco.

La historia de la descalcez franciscana hay que entenderla, en el contexto de su nacimiento y origen, como uno de los resultados de los enfrentamientos entre *observantes* y *conventuales*, característicos de los siglos xiv y xv, a los que había llegado la familia franciscana al entrar en conflicto perpetuo el puro ideal de vida y actuación propuesto por el santo de Asís, y las exigencias de la vida real. El resultado inmediato de esta situación fue el distanciamiento cada vez mayor entre los franciscanos partidarios de la *observancia*, aspirantes a lograr la pretensión de mayor fidelidad a la inspiración originaria del instituto primitivo, amantes del retiro y la austeridad, la oración mental y la

¹ La mayor parte de la información documental en la que se apoya este artículo procede de esta entidad, sección Clero, legajos 32, 33, 34 y 35.

pobreza, y los defensores del conventualismo, esto es, los *conventuales*², que legitimaban su estilo de vida en la disciplina monástica y la fidelidad al ideal y a la eficacia del servicio a la Iglesia³. Estos últimos, además, eran criticados por salirse de los verdaderos principios de su orden. No es de extrañar, pues, que en esta situación tuviera lugar el nacimiento y proliferación de grupos eremíticos, eremitorios, casas de retiro de hombres corrientes; todas ellas familias autónomas, exponentes de las nuevas generaciones de la vida religiosa que, capaces de cuestionar con su vida e ideario, el estatuto, decidieron acometer frontalmente la empresa de una reorganización de la propia orden religiosa a la que pertenecían, y ofrecer soluciones y recambios de mayor autenticidad. Llegarían a constituir el fermento del deseo y las aspiraciones de los defensores de las ideas de «reforma». Así, en el último cuarto del siglo XIV, hallamos en las tres provincias españolas ya constituídas de Santiago, Castilla y Aragón, grupos de franciscanos que manifiestan un deseo generalizado de retornar a la sencillez primitiva, de vivir más estrechamente la observancia y de aceptar la regla tal y como la había concebido San Francisco. Estos focos de reforma deben entenderse en el sentir general de inquietud que protagonizaban los fieles y la Iglesia en los años anteriores al nacimiento del luteranismo y, aunque con cierta independencia unos de otros y gozando todavía de autonomía, continuaban formando parte de la Orden en sentido jerárquico.

Junto a los eremitorios y oratorios, ejemplos de una reforma espontánea de hombres y grupos que optaron por una forma de vida más auténtica, se desarrollaron las *congregaciones de observancia*, instituciones cuyo objetivo fue lograr una corrección disciplinar en su respectiva orden. Los primeros trataron de hallar simplemente el retiro sin más exigencias que sólo la mínima autonomía que les permitiera sobrevivir. Las segundas, al encontrar eco y favor en las supremas autoridades de la Iglesia, se consideraron las legítimas representantes de la institución y pretendieron imponer su estilo y forma de vida como necesario y obligatorio en todas los conventos. Como vemos, los grupos reformados proliferaron rápidamente y muy pronto las aspiraciones de los distintos movimientos de observancia resultaron muy difíciles de aunar. Tanto, que la bula «Ite Vos» de León X, de 1517, cuyo primer objetivo y logro, fue resolver la querrela entre conventuales y observantes⁴, no pudo lo-

² Las denominaciones de *conventuales* y *claustrales* aparecen ya en los documentos pontificios para distinguirlos de los hermanos de observancia.

³ Es difícil precisar en poco espacio las grandes diferencias que separan a los conventuales de los observantes, pero la clásica y completa obra de IRIARTE DE ASPURZ, LÁZARO, OFM, Cap. *Historia Franciscana*, Valencia, 1979, pp. 99-124 y 205-229, ayuda a comprenderlas con bastante precisión.

⁴ El enfrentamiento entre *observantes* y *conventuales* siguió con mayor aspereza posteriormente, pese a la decidida reforma del Cardenal Cisneros en el siglo XV, aunque deja allanado el camino para futuros cambios. A comienzos de la centuria siguiente los Capítulos Generalísimos de la Orden de 1506 y 1517 ponen de manifiesto que el conventualismo franciscano estaba fosilizado y a la espera de los días de la reforma tridentina, en los que Felipe II les daría el golpe definitivo de muerte.

grar, en absoluto, este segundo fin propuesto, pese a denominarse también «la bula de unión» porque estaba llamada a lograr el entendimiento entre todos los grupos reformados. Es cierto que se habían redactado Constituciones Generales para estos focos reformadores, a fin de hacer flexibilizar sus líneas y propiciar la integración de todo el abanico de grupos reformistas, pero éstos no estaban dispuestos a adherirse si no se les garantizaba la conservación de su identidad.

Evidentemente, estas actitudes ponen de manifiesto la insatisfacción de las aspiraciones de muchos religiosos y justifican los ininterrumpidos brotes neorreformistas dentro de la observancia, desde la «*estrecha observancia*» a la «*observancia más estrecha y estrechísima*»⁵. Además, estas constituciones se variaban con regularidad, y, lo que es peor, con frecuencia las propias provincias buscaban su estabilidad procediendo a la concesión de estatutos particulares, con el consiguiente distanciamiento entre las actitudes de reforma.

Es en este contexto en el que hunden sus raíces más profundas y en donde tiene lugar el nacimiento de la rama descalza de los franciscanos. Todos los autores que han escrito sobre los descalzos⁶ coinciden en señalar que fue un discípulo de Juan de la Puebla⁷, Juan de Guadalupe, quien encontró sobre todo, dos obstáculos para la muy estricta observancia, en la dependencia de los superiores observantes y en el tipo y forma del hábito que habían de llevar los frailes; deseosos los del nuevo espíritu reformador, de mantener un distintivo de mayor fidelidad a su fundador⁸. Estos «inconvenientes» fueron superados en el año 1496 por Juan de la Puebla al obtener del Papa Alejandro VI dos concesiones: un breve que le autorizaba a retirarse con otros compañeros, vistiendo el mismo hábito que San Francisco, a unos eremito-

⁵ El Padre José GARCÍA ORO trata con gran maestría las aspiraciones y actitudes de las comunidades de observancia de fines del siglo XIV y XV en su obra *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969. También son significativas las aportaciones de este autor en su colaboración en la *Historia de la Iglesia en España*, vol. III, dir. por GARCÍA VILLOSLADA, Madrid, 1979.

⁶ Entre otros títulos se destacan los siguientes: LEJARZA, F., de OFM, «Orígenes de la descalce franciscana», en *AIA*, 22 (1962), pp. 16-133; «Crónicas antiguas de la descalce franciscana en España», en *AIA*, 40 (1920), pp. 262-268; Uribe, A., OFM., «Espiritualidad de la descalce franciscana», en *AIA*, 62 (1962), pp. 3-161. En esta misma revista, *Archivo Iberoamericano*, existen otros artículos referidos particularmente a la historia de conventos franciscanos descalzos españoles.

⁷ Juan de la Puebla, muerto en 1495, fue el primero en fundar en Extremadura, foco del fervor reformista, la custodia de Nuestra Señora de los Angeles en Sierra Morena, con numerosos cremitorios a los que el fundador dio estatutos propios. LEJARZA, F., de OFM, «Orígenes de la descalce franciscana», en *AIA*, 22 (1962), pp. 16-33; TIRADO, J., *Epítome historial de la vida de fray Juan de la Puebla*, Madrid, 1724.

⁸ Según IRIARTE DE ASPURZ, Lázaro, OFM, Cap. Historia..., *op. cit.*, pp. 211-215, el *capucho* largo y puntiagudo que aparece en las pinturas que evocan a San Francisco y a los primitivos momentos de la Orden Franciscana, será el caballo de batalla de los siglos XV y XVI. Esta prenda había sido restaurada hacia el año 1430 por un aragonés Felipe Berbegal.

rios en tierras de Granada, para vivir la pureza observada en el Evangelio; otro, por el que lograba del pontífice la dependencia directa del Ministro General y no del vicario provincial observante para llevar adelante sus actividades religiosas. La reforma del hábito consistía en adoptar la capucha cónica, acortar el hábito y el manto, añadir remiendos de diferentes colores por la parte exterior y suprimir las sandalias, de ahí el nombre de *descalzos* con el que se dieron a conocer en un primer momento, para generalizarse después a todos los que aceptaron esta nueva forma de vivir la observancia franciscana⁹. Con los eremitorios erigidos se constituyó la Custodia del Santo Evangelio¹⁰, y el rápido crecimiento de éstos dio paso a otra custodia, Nuestra Señora de la Luz, hasta que finalmente, en 1517, nacieron las provincias de San Gabriel (con los eremitorios de Extremadura) y de la Piedad (con las casas de Portugal).

En la década de los cuarenta, varios conventos fundados en tierras gallegas permitieron tiempo después el origen de una nueva custodia, la de San José (1553), y a esta realidad se unió un acontecimiento de extraordinaria importancia para la historia de la descalcez franciscana que facilitaría su afianzamiento y rápida difusión: la entrada de San Pedro de Alcántara en ella, fundando más conventos y dotándolos de estatutos de gran austeridad conforme a la primitiva regla de San Francisco¹¹. Este hecho trascendental permitió que a los descalzos, también conocidos desde entonces con el nombre de *alcantarinos* –tal fue la fuerza y vigor del austero maestro de Santa Teresa¹²– protagonizaran una expansión geográfica sin igual y que, muy pronto, apoyados en nuevas concesiones pontificas, adquirieran una personalidad cada vez más definida. Así, entre las décadas de los treinta y cuarenta se fundaron en tierras portuguesas las provincias de la Arrábida y de la Soledad, desgajándose de la primitiva Provincia de la Piedad, y en 1559 nació la de San José, custodia desde 1553, como ya hemos visto. El rápido aumento de las casas de religiosos propició el origen de nuevas provincias, dentro de las

⁹ El nombre de *descalzos* prevaleció entre las diversas denominaciones, siendo llamados *capuchos* en Portugal.

¹⁰ La constitución de las custodias descalzas no fue tarea fácil ni mucho menos ya que entre 1502 y 1517, en que se incorporaron definitivamente a la observancia, por la bula de unión de León X, tuvieron que verse sometidos a los conventuales en repetidas ocasiones.

¹¹ La reforma de San Pedro de Alcántara obligaba a que las iglesias, casas y celdas de los eremitorios fueran reducidísimas, los frailes debían ir descalzos, sin sandalias, hacer prácticas constantes de penitencia y muy poco acceso a los libros.

¹² San Pedro de Alcántara había sido provincial de San Gabriel, quiso retirarse después a la soledad y a la penitencia, pero la oposición de los superiores le obligó a recabar la autorización papal para pasar bajo la obediencia del Maestro General de los conventuales, quien en 1517 le nombró Comisario General de los conventuales reformados, dedicándose a partir de entonces a la fundación de nuevos eremitorios en la más estricta observancia. Para más información acerca de la vida de este santo, ver, entre otros: «Estudios sobre San Pedro de Alcántara en el IV Centenario de su muerte», en *AIA*, 22 (1962), pp. 162-758.

ya creadas, organizándose la descalcez franciscana desde mediados del siglo XVI de la siguiente manera: Provincia de La Piedad (Provincias de La Piedad, La Soledad y la Arrábida) en Portugal; Provincia de San Gabriel (de la que en 1640 nacería la Provincia de San Diego para Andalucía y el norte de África); y la Provincia de San José de la que se desgajaron la Custodia de San Juan Bautista, luego Provincia en 1577, la Provincia de San Gregorio Magno —en Filipinas— (1586), la de San Pablo (1594) y la de La Concepción.

La originaria custodia de San Juan Bautista había nacido para recoger bajo su tutela los eremitorios y casas de religiosos de los Reinos de Valencia y Murcia, en el deseo de «plantar allí la reforma»¹³ y a lo largo de muchos años de existencia, los frailes mantuvieron una vida loable, «según su profesión y Regla Evangelica y con exemplo, edificación y aprovechamiento espiritual de los pueblos adonde moran»¹⁴. La difusión de su estilo de vida por tierras valencianas fue extraordinaria, y la estima hacia las comunidades descalzas de la zona creció con celeridad. No en vano, muchos religiosos de otras provincias y casas de recolección, ante el temor de que multiplicaran sus conventos y viéndose faltos de limosnas, propagaron rápidamente lo pernicioso de sus doctrinas y se lanzaron a un ataque despiadado contra ellos¹⁵.

Los cenobios de la provincia padecieron continuadas persecuciones, pero no por eso mermó el entusiasmo de los frailes. Finalmente, en 1568, el Papa Pío V determinó que los descalzos de esta provincia no volvieran a ser perturbados, y ni siquiera los Prelados Generales de la Orden podrían entrometerse o alterar su ritmo de vida y de predicación. Así, a la altura de 1744¹⁶ el número de conventos se elevaba a treinta y dos (en algo más de un siglo había perdido tan sólo tres), ya que en las Constituciones y Estatutos provinciales impresos en 1658 se les asignaban treinta y cinco¹⁷. Estos claustros se repartían en la gran extensión territorial que abarcaba la provincia de San Juan Bautista, y concentrando alrededor de un millar de religiosos en sus casas¹⁸.

¹³ PANES, Antonio, de OFM, *Crónica de la provincia de San Juan Bautista*, 2 vols., Valencia, 1665, vol. I, pp. 55 y ss.

¹⁴ *Ibidem*, vol. I, p. 60

¹⁵ La Crónica de Antonio PANES es gráfica al describir los acontecimientos que vivieron los religiosos descalzos de la provincia de San Juan Bautista: «Calumniaban con sagaz malicia lo mismo, que devían loar: la aspereza, y vileza del habito, los remiendos, los mantos cortos, los pies descalzos, los aspectos mortificados, tachaban con vanas exterioridades. El vacar a Dios, huyendo del comercio de los seglares, condenavan por ocio inutil para la republica: su humildad, menosprecio, y modestia, por estulticia, y simplicidad: y a éste modo según su dañada intencion interpretaban a mala parte las demas acciones, procurando quitarles el credito, y apartar la gente de su devocion.»

¹⁶ Esta fecha señala la separación de nueve conventos enclavados en el territorio del Reino de Murcia para erigir con ellos una custodia, llamada desde entonces la Custodia de San Pascual. También de la Provincia de San Juan Bautista se desgajaría la provincia de San Pedro de Alcántara en el año 1661.

¹⁷ SÁNCHEZ, Víctor, OFM, «Inventarios de los Archivos de la Custodia Descalza de San Pascual Bailon del Reino de Murcia (siglo XVIII)», en *AIA*, 35 (1975), pp. 313-349.

¹⁸ AMORÓS, León, OFM. «Estadística de los conventos y religiosos de las provincias fran-

Las patentes que se han seleccionado para el presente trabajo nos aproximan a estas comunidades descalzas, revelan su crítica situación espiritual, y exponen los años de dificultad para el cumplimiento de la observancia que atravesaba en el periodo ilustrado la citada provincia, puntal de la descalcez franciscana, como se ha puesto de manifiesto. Entrando de lleno en el análisis formal de las patentes, es preciso indicar en primer lugar que se atienen a un esquema determinado, siempre repetido en sus pautas, aunque el contenido varía, lógicamente, en función de las circunstancias de su «emisión». Por regla general, precedida de una misma fórmula de saludo introductorio («*Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar y la Purísima Concepción de María Ntra Sra concebida sin pecado original, en el primer instante físico y real de su animación. Amen*»), se inicia con la identidad y cargo del que envía la patente, la salutación propia de la orden franciscana, las personas a las que se debe remitir, y las determinaciones que se cree conveniente tomar con respecto a algunas cuestiones de orden interno comunes a los conventos de la provincia a quienes va dirigida:

*«Fray Gil, Lector de Sagrada Theologia en esta Provincia de San Juan Bautista de religiosos menores descalzos de la mas regular y estrecha observancia de nuestro Seraphico Padre San Francisco, Ministro Provincial y siervo, ...a todos nuestros hermanos guardianes, presidentes y demas religiosos de esta santa provincia. Salud y paz en Jesucristo Nuestro Redemptor y toda consolacion en el Espiritu Santo. Mis queridos hermanos entre las inmensas obligaciones que inseparables reconozco del actual ministerio en que me hallo, Dios por sus altos juizios me ha constituido adbierto una por muy principal...que exorto a la mayor perfeccion y debida observancia de las obligaciones de nuestro religioso y reformado estado que es cuanto mi buen celo desea impresionar en los corazones de mis amados y queridos subditos»*¹⁹.

Es muy frecuente hallar en su contenido una humilde disposición por parte del que envía la patente por la distinción y responsabilidad que le han dispensado al haber sido elegido, y que él acepta orgulloso de la labor que ha de llevar a cabo:

«Aviendo la Divina Providencia, puesto sobre nuestros flacos hombros el grave peso del Provincialato, elevando el Menor de todos, a la mayor Dignidad, y colocando en la Superior Prelacia de Ntra Santa Provincia al inferior, recurrimos desconfiados de nuestra inutilidad, a las oraciones de todos rogandoles rueguen

ciscanas de España en el año de 1768», en *AIA*, 16 (1956), p. 435. En este artículo Amorós conjetura con bastante acierto la cifra expuesta teniendo en cuenta que en la tasación de 1768 había 791 individuos descontados los 330 de la custodia de San Pascual y los inevitables difuntos.

¹⁹ Hemos tomado como muestra la patente fechada en 1714, primera de las seleccionadas, enviada por Fray Francisco Gil, elegido Ministro Provincial en San Juan de la Ribera el 10 de enero de 1714. A.H.N, libro 30, folios 12-19.

*incesantemente al Señor nos asista con su gracia (por intercesion de la Divina Madre del amor hermoso y santo temor) para el exacto cumplimiento de las obligaciones de nuestro oficio»*²⁰.

A continuación, se expone el motivo de su envío y el deseo de los franciscanos descalzos de mantener el cumplimiento de los votos y reglas de la orden, cuya observancia había sido descuidada desde hacía ya tiempo, inmersos los conventos en la difícil y mundana ideología del setecientos:

*«Solicito en esta carta pastoral o epistola que aya universal reforma de costumbres y operaciones y que aya verdadera aplicacion al Santo exercicio de las costumbres y porque devo hablar con todos ya que son religiosos reformados es menester que los que menos saben sepan que es reformation (en dictamen de filosofos) no consiste en otro que en reducir o volver a la forma que antes tenia.....que forma tenia (me pregunto) nuestra sancta provincia esta no era de pura observancia retocada con los hermosos coloridos de tantas virtudes como resplandecían en tan venerables hijos que la ilustraban, bien lo sabemos, pero o dolor, el tiempo o contratiempos han oscurecido esta hermosa forma de modo que..... para recobrar pues el antiguo esplendor y bolber a aquella primitiva hermosura , menester es el reforme de costumbres y trabajar en restituir la primitiva forma de la primitiva observancia con el colorido celestial de virtuosos exercicios....Y esta misma es a la que persuado yo en esta mi patente a mis amantisimos Hermanos. Porque es mi paternal deseo y celo santo no padezca con algunos la nota de importuno o menos necesario procurarle con la ayuda de Dios quasi huidenciarto»*²¹.

Seguidamente queda expresado en su contenido que, por conocerse la relajación de la estricta observancia en los claustros de la provincia, se advierten una serie de irregularidades que deben corregirse a fin de alcanzar la vida espiritual y de comunión con Dios que persiguen las comunidades descalzas. Por último, se establecían los cauces de difusión de la patente, que eran muy estrictos: se debía leer en comunidad al mismo tiempo que las constituciones, a continuación de ellas, para que no se pudiera alegar desconocimiento. Además, la patente se llevaría por todos los conventos de la provincia en unos plazos determinados después de su emisión, y quedaría conservada en un libro —libro de patentes— junto a otras que se fueran recibiendo.

EL LIBRO DE PATENTES COMO FUENTE HISTÓRICA

Como estamos comprobando, estos extensos volúmenes de libros de patentes, confeccionados con celo por frailes escribanos de los diferentes conventos, no son sólo una fuente histórica complementaria a otras que, hasta

²⁰ *Ibidem*, fols. 24-36. Patente enviada por Fray Félix Molina, el 19 de junio de 1717.

²¹ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 24-36

ahora, por uno u otro motivo, han tenido mayor relevancia (memorias, correspondencia, biografías, etc.), sino un instrumento con un gran peso específico por sí mismo para desgranar muchos detalles, e incluso cuestiones de carácter general, que todavía permanecen confusos en la historia del franciscanismo en España.

Al formar parte del engranaje administrativo de los conventos y de las provincias, los libros de patentes se conservaban como medio instrumental para el conocimiento del gobierno y control de un determinado ámbito franciscano. De esta forma, nos permiten en primer lugar el mejor sentido de la existencia y localización de los diversos fondos de carácter administrativo que generaba la gestión, en el más amplio sentido del término, de los diferentes dominios franciscanos, ya que se hace referencia en ellos a otros instrumentos como los libros de visitas, de constituciones, etc; algo que tiene un indudable valor sobre todo desde el punto de vista archivístico y documental. Por otro lado, la lectura de las patentes nos ofrecen también el conocimiento de detalles institucionales básicos para el desarrollo de la vida conventual. Un libro de patentes como el de la Provincia de San Juan Bautista de mediados del siglo XVIII²², o el que analizaremos con detalle más adelante, desvela la organización administrativa y de gobierno no sólo de la provincia, sino incluso de toda la orden de religiosos menores, haciendo referencia por lo común a los cargos de gobierno más representativos de todo este amplísimo espacio, como el Ministro General de la orden, el comisario general, los ministros provinciales, etc., aparte de otros cargos secundarios. Además, los libros de patentes nos dan una idea muy aproximada de cómo se transmitía la información en cuanto a sus cauces institucionales, de las competencias de cada uno de aquellos cargos, e incluso del grado de aceptación de las iniciativas legislativas, inquisitoriales, y judiciales que generaban; eso sin contar las innumerables noticias de orden concreto o particular que se transmitían mediante las patentes como medio también de comunicación.

Pero si importantes son todas estas posibilidades, la información más sobresaliente que se desprende de su lectura es su rigurosa, aunque un tanto indirecta, descripción de la vida conventual y de las costumbres y pautas de los frailes; sobre todo, en lo que se refiere a los comportamientos que se apartaban de la regla y de las diferentes constituciones de la orden y de la provincia. Desde esta perspectiva podemos ver los esfuerzos de los padres ministros provinciales, de los generales de la orden y de otras autoridades por preservar la reforma y la observancia propias de las descalcez franciscana en esta época, los «vicios» más repetidos y sobre los que más se llama la atención de los religiosos, incluso de sus prelados, y el grado de cumplimiento —perceptible por la repetición o no de las diferentes prohibiciones y exhortaciones— de las patentes y cartas pastorales de los superiores.

²² A.H.N. Clero, libro 34.

LA REFORMA EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN BAUTISTA

Durante la primera mitad del siglo XVIII, las patentes de los sucesivos ministros provinciales sobre los religiosos de la Provincia de San Juan Bautista fueron muy semejantes prácticamente en todos los sentidos. Dejando aparte su aspecto formal, ya tratado en otro punto, las patentes responden, en esencia, a esa misión trascendental del padre superior, ya sea de un convento, de una provincia, o de toda la orden, de servir de pastor (de ahí el nombre que recibe también de carta pastoral) sobre sus súbditos, cuidando que se respete la más estricta observancia franciscana para, como se repite en muchas de ellas, «el bien común» de todos los religiosos. Esta importante misión era la idea central sobre la que gravitaba todo el texto de la patente, aunque también se trataban cuestiones de una temática muy amplia que iba desde los asuntos de la más profunda espiritualidad hasta las materias más superficiales y concretas, como que se rezara por el estado de buena esperanza de una gran benefactora y patrona como la Duquesa de Arcos ²³, o la transmisión de algún mensaje de orden doméstico ²⁴. Incluso había patentes que sólo se ocupaban de alguna cuestión circunstancial. En Julio de 1742, por ejemplo, el ministro provincial Fray Juan Bautista Cucala sólo utilizaba su patente de aquellas fechas para comunicar que había recibido del comisario general una carta del rey, en la que se ordenaba que se celebraran en todos los conventos de la orden todas las honras fúnebres y funerales acostumbrados por la reciente muerte de su hija Luisa Isabel de Orleáns ²⁵.

Aunque no existían unas reglas estrictas para la exposición del contenido de las patentes (o por lo menos no se cumplían), por pauta general comenzaban con un discurso teórico sobre la misión del pastor que realizaba la patente y de la necesidad de la reforma y la observancia de la regla franciscana que, como vamos a ver, estaba siendo transgredida por diferentes motivos. En este discurso habitualmente se exponían muchos ejemplos y citas bíblicas (la mayoría de ellas en latín), y las afirmaciones se encontraban muy documentadas desde el punto de vista jurídico (derecho canónico), filosófico, moral, etc. Esta primera parte de la patente solía constituir, pues, un auténtico tratado de la necesidad de la observancia en el que se incluían razones de toda índole. Naturalmente, había patentes que ponían mayor énfasis que otras en este primer punto, dependiendo de la personalidad del autor, por lo que se puede decir que cada patente tenía un cierto aire personalizado ²⁶.

²³ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 25-36 y 44-50.

²⁴ Como por ejemplo, la comunicación a todos los conventos de la provincia por parte del Padre Provincial de alguna noticia que ha sido enviada por los superiores de la orden. A.H.N. Clero, libro 33.

²⁵ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 189-190.

²⁶ Así por ejemplo, una patente de Fray Lorenzo Albelda, fechada el 19 de Agosto de 1723, contiene en sus primeras páginas un larguísimo y auténtico sermón con multitud de «lati-

A continuación se solían exponer los puntos concretos de la patente en lo que se refiere a los defectos o malas costumbres de los religiosos, del ámbito de gobierno y control de su autor, a veces con todo lujo de detalles ²⁷. Por último, se atendía a la corrección de estas faltas mediante una serie de indicaciones, consejos y prohibiciones —expuestas incluso de manera muy sistemática, siguiendo un orden numérico— que se habían de respetar por todos los religiosos, ya fueran prelados o súbditos. En caso contrario, quedaban también establecidos por parte del autor los castigos por contravenir la patente o las constituciones de la provincia.

A) Las grandes cuestiones por reformar

Las denuncias de los superiores sobre el deterioro de la observancia franciscana por parte de los religiosos constituían en la mayor parte de las ocasiones el núcleo central de las patentes. La actitud negativa y el mal comportamiento de algunos frailes eran puestos allí de relieve sin ningún tipo de *miramiento*. En determinados asuntos las quejas y denuncias de los ministros provinciales se repetían una y otra vez, no sólo a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, sino en toda la centuria ilustrada ²⁸. Nada más elocuente que este dato para la demostración de que las indicaciones y prohibiciones de los superiores en sus cartas pastorales y patentes eran prácticamente inoperantes, y el grado de cumplimiento en muchos asuntos era casi nulo, a juzgar por la reiteración tan evidente de las prohibiciones en todo ese largo tiempo.

Una de las cuestiones en que ponen mayor atención y reiteración los ministros provinciales es la continua desobediencia de muchos frailes hacia sus superiores, hasta el punto de que las advertencias sobre este tema se repetían en casi todas las patentes de esta época. Ya en marzo de 1714 el ministro provincial Fray Francisco Gil se lamentaba de que muchos frailes no admitían la disciplina impuesta por sus superiores: *«la más leve corrección o penitencia por parte de sus superiores (incluso prelados), éstos tienen que dar alguna satisfacción para que no sean tachados de muy rigurosos o inconsiderados.»* El bueno de Fray Francisco sospechaba que, siendo la educación de los novicios la misma y con semejante rigor, estas deficiencias derivaban de los males ejemplos que veían los noveles en algunos frailes más antiguos, que incluso no sólo les dejaban murmurar sobre los superiores, sino que ellos mismos los insultaban y faltaban al respeto, como, de hecho, había llegado a sus propios

najos» y citas bíblicas, (A.H.N. Clero, libro 30, fols. 81 y ss.), mientras que otras patentes, aunque las menos, comienzan directamente con el asunto concreto que tratan (A.H.N. Clero, libro 34).

²⁷ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 196 y ss.

²⁸ A.H.N. Clero, libro 33 y libro 34. A pesar de esta numeración, este último libro es cronológicamente anterior en cuanto a la fecha de emisión, de las patentes que contiene el libro 33.

oídos ²⁹. Su sucesor en el ministerio de la Provincia, Fray Félix Molina, consideraba la desobediencia y falta de disciplina como males importantes de ella, e incluso argumentaba que era el principal punto oscuro del comportamiento de los frailes. En su patente de octubre de 1717 recordaba las palabras de uno de sus antecesores en el cargo, el ministro Fray Miguel Missón, que ya en 1695 exclamaba en sus patentes:

«... no se puede gouernar la prouincia procurando cada uno de los prelados del conuento hazer su particular negocio, sin la atención al bien común que todos debiéramos tener...».

A continuación, se daban extensa y sistemáticamente todo tipo de razones de la necesidad de la obediencia (se hacía todo un tratado sobre ello, en el que, entre otras cosas, se ponía el ejemplo de Jesús, cuyas obras más importantes fueron hechas por obediencia), sobre todo en un aspecto particular, mencionado *ex profeso*, que es la mudanza y traslado, según órdenes superiores, de los religiosos a otros conventos ³⁰. Sólo unos cuantos meses más tarde, en diciembre de 1718, el propio Fray Félix Molina volvería, en una nueva patente, a arremeter contra la desobediencia; lo que nos indica el escaso grado de aceptación y acatamiento que tuvo su anterior carta pastoral, echando por tierra todo su trabajo intelectual de justificación de las razones de la obediencia ³¹.

El mismo daño continuaría bajo su sucesor. En su patente de agosto de 1720 Fray Diego Mas, nuevo ministro provincial, consideraba la indisciplina como un mal muy importante y exponía el panorama al respecto diciendo: *«...y ahora ven tantos tibios disolutos... tan inobedientes y poco sufridos...»* ³². Diez años más tarde, todavía se quejaba el ministro provincial en ese momento, Fray Esteban Torres, de la desobediencia de los religiosos, pero la refería sobre todo a la cuestión concreta de que los frailes no aceptaban de buen grado el lugar a donde eran enviados para su misión, molestando incluso al ministro con peticiones al respecto buscando su «particular antojo», en vez de «el bien común» ³³. Por lo demás, las faltas por este motivo de la desobediencia se siguen denunciando, con mayor o menor vehemencia, en las patentes sucesivas, siendo de hecho una constante a lo largo de la centuria; aunque bien es verdad que, en general, con tintas menos acres ³⁴.

²⁹ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 12-19.

³⁰ A.H.N. Clero, libro 30, Fols. 25-36.

³¹ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 44-50.

³² A.H.N. Clero, libro 30, fols. 67 y ss.

³³ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 108 y ss.

³⁴ Estas denuncias a la indisciplina se ven en patentes como la de octubre de 1732 de Fray Fernando Sánchez (A.H.N. Clero, libro 30, fols. 115 y ss.), la de abril de 1740 de Fray Tomás Díaz (Idem, fols. 150 y ss.), la de septiembre de 1744 de Fray José Lamarca (Idem, Fols. 207 y ss.); ya mucho más avanzado el siglo, en la de septiembre de 1787 de Fray Antonio de Jesús

Otro de los grandes males que azotaban a la Provincia de San Juan Bautista, en cuanto al comportamiento de sus religiosos era, según se lamentaban la mayoría de los que fueron sus ministros provinciales, el excesivo grado de relajación y el carácter poco sufrido que tenían aquéllos, sobre todo en relación con las antiguas costumbres y el ejemplo de muchos antepasados. Fray Francisco Gil llegaba a decir de los religiosos de su provincia que eran «relaxados, inobedientes y poco sufridos»³⁵, y su sucesor, Fray Félix Molina: «menos salidas al pueblo y más asistencia al coro,..., y hablo no sólo con los súbditos, sino también con los prelados»³⁶. Todavía más expresivo era Fray Lorenzo Albelda, quien en su patente de Agosto de 1723 escribía estas contundentes palabras:

*«Pero sin lisonja alguna digamos la verdad: si oy uiiieran en la tierra nuestros santísimos padres S. Pedro de Alcántara y San Pasqual Baylón (por callar a N.P.S. Francisco) y vieran a quán lastimoso estado a llegado en algunos individuos suyos esa Provincia Santa y Sagrada Reforma, cómo podrían dexar de lamentarse de ver a los tales lo distraídos que viven, sus modos tan desajados, sus conversaciones tan asecularadas, amigos del regalo, de sus conveniencias propias, de huir del coro y de la oración, exteriores todos, todos forasteros, y sin señal alguno de religioso que trate de virtud y perfección, como lo requiere el estado que profesa; de modo que podemos decir con dolor y con verdad que los tales tienen el corazón en el mundo o el mundo en su corazón»*³⁷.

El ministro provincial Fray Bernardo Abril denunciaba once años más tarde una situación parecida cuando decía:

*«Es lástima mis charísimos hermanos que lo que noto en algunos, aún ya muy ancianos, [es] que no tratan sino de pasarlo bien, en continua ociosidad»*³⁸.

En el año 1743, Fray Juan Bautista Cucala no sólo exponía estos males (decía que los religiosos hacían excesivas salidas de los conventos, a veces «buscando el chiste y la conversación...», y lo peor es que los prelados pasan por todo esto sin tener valor para ocurrir [sic] a tanta relajación»), sino que hacía una brillante valoración de sus efectos en la vida conventual y también en la

(A.H.N. Clero, libro 33, fols. 7-8), y, más insistentemente, en la de diciembre de 1792 de Fray Antonio Guílez (Idem. fols. 72- 77).

³⁵ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 12-19.

³⁶ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 44-50.

³⁷ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 81 y ss.

³⁸ En esta misma patente el autor recuerda los decretos y exhortaciones del Papa Clemente VIII a los superiores para la mayor perfección del estado religioso: 1.º) que se guarden las horas de la oración mental; 2.º) que los frailes cuiden mucho de cumplir la observancia del silencio; 3.º) que los superiores hagan cumplir la observancia de los ayunos; 4.º) que se ponga atención en lo relativo al capítulo de culpas; y 5.º) que se guarden las leyes acerca de los ejercicios espirituales. A.H.N, libro 30, fols. 140 y ss.

concepción y en la imagen que iba cobrando la sociedad de los religiosos franciscanos. Afirmaba que los religiosos se quejaban de lo calamitoso de los tiempos: las limosnas se reducían cada vez más y los conventos se empeñaban, viéndose los religiosos obligados a practicar lo que los antiguos jamás quisieron consentir (pago de misas y otros servicios religiosos, recepción de tributos, etc...). Sin embargo, había que tener siempre, según Fray Juan Bautista, una idea fundamental muy presente. Entre los franciscanos y los que no lo eran había una especie de comercio y contrato tácito: los religiosos menores tenían la obligación de dar buen ejemplo a los seculares, y, en contrapartida, éstos se obligaban a proveerlos de todo lo necesario según su estado religioso. Cuando por parte de los religiosos esto se cumplía, los seculares no faltaban a esta «su obligación»; pero faltando los religiosos al buen ejemplo «*retrahen ellos [los seculares] la mano para nuestra asistencia y sustento*»³⁹.

La carencia de la necesaria y rigurosa observancia llevaba consigo, casi inevitablemente, la excesiva atención a las cosas materiales en menoscabo de las espirituales. Este hecho era denunciado en la mayor parte de las patentes examinadas, casi siempre en relación con el lamento de la no existencia de las vidas ejemplares que alumbraban el pasado. Así por ejemplo, Fray Francisco Gil se quejaba de que ya no había vidas virtuosas, paradigmas y entregadas por entero a su misión en los religiosos, como las había antiguamente, y esto era fruto, según él, de que ya no se atendía tanto a las cuestiones espirituales como a las materiales y de provecho propio. En vez de velar por las cuestiones religiosas como frailes pobres, lo hacían como ricos y por pura conveniencia, si podían sacar algún provecho propio (por ejemplo bajaban de mala gana al claustro si no les llamaban personas en las que tenían «esperanza de alguna propia conveniencia»). Incluso algunos predicadores se atrevieron a decir «*si el padre guardián nos atendiera como a hombres de bien y nos regalara, nosotros nos animaríamos a predicar*», o «*si me alargara la mitad [sic] de la limosna del sermón, yo predicare*»⁴⁰. Más contundente todavía era Fray Lorenzo de Albelda, que en su patente de 1722 afirmaba:

*«Verdaderamente me pongo a temblar quando veo la gran solicitud y mucho cuydado que los más de los prelados ponen en la provisión de las cosas temporales de sus conventos y que a sus súbditos no les falte cosa para el sustento de sus cuerpos; y el poco zelo y gran descuydo para que aprovechen en la perfección que profesan y alimenten sus almas con el pasto de las virtudes religiosas»*⁴¹.

En la carta pastoral de abril de 1733, Fray Bernardo de Abril se lamentaba en este punto de que muchos seculares llevaban una vida más austera y realizaban unos actos de mayor espiritualidad que muchos religiosos, que en

³⁹ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 196 y ss.

⁴⁰ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 12-19.

⁴¹ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 73 y ss.

bastantes ocasiones veces dejaban mucho que desear ⁴². Pero aún más tajante y concreta era la de Fray Pedro Juan de Molina, quien dispuso (evidentemente teniendo razones para ello) que todas las limosnas pecunarias que llegaran a los conventos se depositaran en el síndico —algo que volverá a ordenar, sólo tres años más tarde, Fray José Lamarca ⁴³—, sin que las retuvieran en sus celdas los guardianes, presidentes, ni cualquier otra persona, como hasta ese momento parece ser que lo hacían. Se debía llevar, además, fiel reflejo de las entradas y salidas de dinero, sin mentir ni fingir en lo que realmente se gastaban las limosnas. Los predicadores, que debían recibir sus «honorarios» en especie y no en metálico, estaban obligados a entregar lo que ganaran al convento, y consignarlo todo para la supervisión por el prelado. Por último, Fray Pedro ordenaba que se llevaran correctamente los libros donde los sacerdotes tenían que firmar las misas que decían ⁴⁴.

De aquella relajación denunciada por los padres provinciales se desprendían, pues, muchas conductas y comportamientos concretos que contravenían con claridad la regla y la observancia franciscana. Entre ellos, los que más se repetían en las patentes de esta época eran el poco celo que demostraban muchos religiosos en sus oficios y misiones espirituales en el convento, que en bastantes ocasiones se encontraban desasistidas. La escasa asistencia al coro era en este punto el defecto más denunciado. Fray Francisco Gil se quejaba del poco interés que se ponía en los trabajos del claustro. Ya no se ayudaba con la debida satisfacción en misiones y ocupaciones que antiguamente eran bien servidas por los frailes del convento (se veían pocos frailes en el coro, en los cuartos de la oración, e incluso «*huiendo muchos del santo empleo de ayudar las misas*»), aún siendo menos sus miembros que en los momentos de esta denuncia ⁴⁵. Fray Esteban Torres, en 1730, hacía una llamada a la rectitud y el ejemplo de los religiosos antiguos, a los que ya casi nadie imitaba, pues cada vez iban menos a los coros, a la oración y al empleo de cuidar las misas, no cumpliendo de verdad con su oficio. También se quejaban los provinciales de que la misa no se decía con la atención y tan pausadamente como se debía, que no se asistía tampoco a las conferencias que se impartían y, en fin, que no se acudía a los actos espirituales del convento, pero tampoco a los más materiales, como «*los actos humildes de fregar y varrer*» ⁴⁶. Esta falta de asistencia a los oficios del convento, sobre todo al coro, será una de las constantes en casi todas las patentes del siglo ⁴⁷, que asimismo

⁴² A.H.N. Clero, libro 30, fols. 124 y ss.

⁴³ «Patente de Fray José Lamarca»; 9 de septiembre de 1793. A.H.N. Clero, libro 30, fols. 207 y ss.

⁴⁴ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 171 y ss.

⁴⁵ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 12-19.

⁴⁶ «Patente de Fray Pedro Juan de Molina»; 31 de noviembre de 1741. A.H.N. Clero, libro 30, fols. 171 y ss.

⁴⁷ «Patente de Fray Andrés Calatayud»; 30 de junio de 1791. A.H.N. Clero, libro 33, fols. 43-45.

se cebaban en el poco celo que mostraban para su oficio los porteros. Los superiores se quejaban de que, contraviniendo las reglas de los conventos, tenían las puertas del claustro abiertas no sólo por la mañana, sino también por la tarde; lo que daba motivo a que se hicieran «*parlas y corrillos, menos decentes*». Además, con estas acciones contrarias a los estatutos y a la disciplina regular, se permitía entrar a los particulares incluso hasta lo más íntimo de «*nuestros conventos, pasando como por su casa y haciéndose dueños de ellos*»⁴⁸.

Otras muestras concretas de la relajación y falta de espíritu de sacrificio denunciado por los padres provinciales, en directa relación con lo anterior, se desarrollaban bajo el apego a la vida acomodada y a la práctica de algunas costumbres que para aquella época se consideraban un auténtico lujo, por mucho que a nosotros nos pueda parecer ridículo. El consumo de chocolate era un «abuso» sobre el que pusieron sus inquisitivos ojos casi todos los ministros provinciales de esta época⁴⁹. Era una costumbre que los superiores tenían un especial empeño en erradicar. Fray Juan Bautista Cucala, por ejemplo, ante el desmesurado consumo del chocolate llegará a decir: «*no se canse ninguno en pedirme licencia para tomar chocolate, porque no la daré asta que por mi mano examine en la visita la necesidad del sujeto y los medios con que le adquiere*», que parece ser que tampoco eran demasiado claros⁵⁰. Otras costumbres de este tipo consideradas impropias para los religiosos por los ministros y que, sin embargo, se llevaban a la práctica, según las prohibiciones que se repetían en las patentes, eran la compra de confituras y regalos, el uso de más de una túnica, el exceso en las comidas y bebidas, el empleo de ropajes de seda y, sobre todo, ir a caballo a los religiosos no estando impedidos o padeciendo necesidad de ellos. Sobre esto último insisten una y otra vez casi todas las patentes de esta época⁵¹.

Las murmuraciones y desavenencias entre los religiosos tampoco eran pasadas por alto en las patentes, y las denuncias sobre estos lamentables hechos y, en particular, sobre los efectos que producían se hacían con cierta frecuencia. La patente de Fray Vicente Cendra, de agosto de 1726, se centra casi en su totalidad en esta cuestión. Abogaba por la corrección de la fea costumbre de que los religiosos hablaran mal unos de otros, empañando muchísimo la imagen de la provincia frente a las otras provincias y, lo que era todavía peor, la imagen de los religiosos frente al pueblo en general⁵². Bastantes años más tarde, en 1740, el Padre Fray Tomás Díaz hablaba incluso de «*disturbios, estrépitos y escándalos*» refiriéndose a las diferencias y discordias

⁴⁸ Entre los muchos ejemplos, A.H.N. Clero, libro. 30, fols. 12-19.

⁴⁹ Entre los muchos ejemplos: «Patente de Fray Esteban Torres»; 20 de enero de 1730. A.H.N. Clero, libro 30, fols. 108 y ss.

⁵⁰ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 177 y ss.

⁵¹ A.H.N. Clero, libro 30.

⁵² A.H.N. Clero, libro 30, fols. 91 y ss.

existentes entre religiosos de la provincia, indicando también la imperiosa necesidad de que se acabara con todo ello ⁵³.

B) Los problemas circunstanciales

Además de todas estas faltas que hemos venido señalando había otras que se producían con mucha menor frecuencia, siendo reflejadas en las patentes casi de modo circunstancial; aunque no por ello dejaban de ser importantes. En algunas ocasiones, por ejemplo, los provinciales se quejaron de la falta de cumplimiento de sus verdaderas funciones por parte de los prelados (la patente de Fray Lorenzo de Albelda de 1722 se centra sobre este punto), acusándolos de atender a las cuestiones materiales más que a las espirituales, y de ser malos ejemplos para sus súbditos ⁵⁴. La falta de celo en la asistencia a los enfermos y necesitados era también otra de las denuncias que se hicieron en algún momento ⁵⁵, así como la ausencia del preceptivo rigor en los exámenes de teología y otras materias que realizaban los religiosos ⁵⁶.

A pesar de este panorama, no hemos encontrado en las patentes de esta época casos concretos de violación flagrante del voto de castidad, aunque sí hay muchas referencias a este espinoso tema por parte de los provinciales, pero denunciando únicamente las conversaciones con mujeres, que se daban con más frecuencia de lo preceptivo, y aconsejando sobre la mejor forma de guardar este sagrado voto. Fray Francisco Gil, después de decir que no había muchas quejas de los religiosos en este sentido, exponía tres remedios para no sucumbir ante la tentación: evitar las comidas regaladas, realizar trabajos duros y «mortificaciones», y eludir las «conversaciones mugeriles» ⁵⁷.

Sin embargo, sí había conductas, denunciadas también en las patentes, que contravenían no sólo las reglas de la observancia de la descalcez franciscana, sino incluso las propias leyes civiles. La más repetida era el abuso del privilegio para los religiosos de la exención de tasas e impuestos de la Real Hacienda en los correos. Fray Félix Molina, ya indicaba en su patente de 1717 que no se escribieran los religiosos entre sí por cosas livianas, pues, al ser libres los portes entre los frailes, se había notado que algunos de ellos incluían dentro de este correo, cartas de seculares, originando este fraude no sólo la subida general de precios del correo sino incluso la posibilidad de

⁵³ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 150 y ss.

⁵⁴ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 73 y ss.

⁵⁵ Por ejemplo en la «Patente de Fray Juan Bautista Cucala». Enero de 1742. A.H.N. Clero, libro 30, fols. 177 y ss. Cincuenta años más tarde todavía se seguiría llamando la atención sobre este punto («Patente de Fray Antonio Guílez»; 9 de diciembre de 1792. A.H.N. Clero, libro 33, fols. 72-77).

⁵⁶ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 44-50.

⁵⁷ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 12-19.

que, ante tales comportamientos, las autoridades acabarían con el privilegio ⁵⁸. Poco más tarde su sucesor Fray Diego Mas decía expresamente:

«ninguno... sea prelado o súbdito, escriba a súbditos o prelados Pasquas ni enhorabuena de oficios, ni se responda a semejantes cartas, singularmente por correos, pues estamos en mayor peligro que nunca de hazernos pagar portes; y así, nadie remita dentro de su pliego carta para secular alguno, porq. los abren en los correos delante de testigos, por sospechar defraudamos los portes» ⁵⁹.

Felizmente para los religiosos, los temores de Fray Diego no se verían cumplidos. En una fecha tan avanzada como 1787, todavía se seguía exhortando a que no se escribieran cartas sobre asuntos que no fueran urgentes ⁶⁰; lo que demuestra, una vez más, el escaso cumplimiento de muchas prohibiciones que contenían las patentes.

No obstante, todavía se daría un caso mucho más grave de intento de burla de las leyes civiles, aunque bien es verdad que de forma excepcional. Nos referimos al incidente de contrabando que conmocionó la Provincia a principios de los años cuarenta del siglo XVIII. El propio comisario general de los franciscanos menores tuvo que ordenar tajantemente desde Madrid al provincial que expidiera de inmediato una severa patente para cortar los abusos que se estaban produciendo. Y lo peor de todo era que la iniciativa del comisario general, que decía «es punto delicadísimo», respondía a una llamada de atención del Presidente del Consejo de Hacienda, encareciéndole que pusiera remedio a estos desmanes. En esencia, se trataba de que algunos frailes iban a Alicante con seglares y buscaban por los mesones de allí a personas también seglares para venderles mercancías (el comisario general habla de *«provisiones para seglares, tabaco, y todo género de contravando»*), tanto del convento como de otros lugares, defraudando los derechos reales. El Provincial instaba mediante su patente a los religiosos a poner todos los géneros en manos del fraile síndico de la ciudad de Alicante ⁶¹. Por fortuna, a juzgar por la ausencia de documentación al respecto, parece que la cosa no fue a más.

CONCLUSIONES

A pesar de toda esta apariencia de ínfimo grado de espiritualidad en los conventos de franciscanos menores de la Provincia de San Juan Bautista, no debemos dejarnos llevar por simplificaciones excesivas y extraer conclusiones

⁵⁸ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 25-36.

⁵⁹ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 67 y ss.

⁶⁰ A.H.N. Clero, libro 33, fols. 7-8.

⁶¹ A.H.N. Clero, libro 30, fols. 177 y ss.

erróneas. Hay que valorar la fuente que en este trabajo presentamos, los libros de patentes, en su justa medida. Es cierto que todo lo que éstas denunciaban se ajustaba a la realidad; por lo menos no tenemos ningún motivo para dudar de ello. Pero tampoco dista mucho de ser falso que las patentes eran quizás los documentos más «comprometedores» de todos los que se conservan acerca del franciscanismo de esta época, en el sentido de que exponían las cosas tan crudamente como sucedían, pero también con el propósito de ser la fuente principal donde estuviera descrito lo que no se debía hacer, pasando por alto los comportamientos y actitudes buenas o dignas de elogio. De esta forma, se minimiza lo bueno y se subraya lo malo de la vida conventual, y esto es algo que hay que tener en cuenta al sacar conclusiones generales; toda vez que, en la mayoría de los casos, los males denunciados afectaban a un número determinado de religiosos, y no a toda la provincia, con lo que es abusiva toda generalización.

Por otra parte, la patente siempre tenía un cierto aire paternalista, como correspondía a la misión pastoral de su autor, y, cada una de ellas se puede decir que tenía su propia idiosincrasia, tanto en la forma como en el fondo, siendo algunas más concretas que otras, más severas⁶² y menos enérgicas, etc. Prácticamente cada autor de patentes tiene su propia idea de cuál es el mal de fondo causante de los defectos que se padecen. Sobre ese mal gravitaban todos los demás. Para unos era la falta de disciplina, para otros la relajación y la ausencia de espíritu de sacrificio, para otros las murmuraciones. No obstante, en todas ellas se puede ver un cierto sentimiento de pertenencia a una determinada provincia⁶³, una gran insistencia en la observancia de los tres votos, un lamento por la falta de auténticas vocaciones y por la añoranza de los tiempos pasados, y un trasfondo en todas ellas de que la desobediencia era el primer enemigo a batir⁶⁴.

Pero, desde un punto de vista general, lo más importante para nosotros es que las patentes constituían, en definitiva, un instrumento de control y de gobierno para la provincia de su ámbito, que era complementario al de las visitas (son constantes las alusiones a éstas en estas cartas pastorales), y uno de los medios más elocuentes para que los padres provinciales ejercieran su ministerio⁶⁵. Un ministerio en el que se demostraba a todas luces, pese a todo

⁶² Fray Juan Bautista Cucala, por ejemplo, aseguraba en una patente que castigaría con rigor a los culpables y que les haría padecer un «sonroxo» a quienes hicieran oídos sordos de su patente. A.H.N. Clero, libro 30, fols. 196 y ss.

⁶³ Fray Francisco Gil exponía gráficamente su objetivo: «para que esta Santa Provincia respaldanza en toda reforma...». A.H.N. Clero, libro 30, fols. 12-19.

⁶⁴ Se hacían incluso alusiones a que Pedro era el más importante de los apóstoles y todos le tenían que obedecer. Además, se insistía mucho en que los prelados debían hacer cumplir todas las normas, dar ejemplo, y seguir las constituciones, ya que sin todo esto todos los esfuerzos serían vanos.

⁶⁵ A pesar de que hemos detectado que en algunas ocasiones, después de la primera carta pastoral, que era más bien de presentación y de toma de contacto para exponer lo principal de

lo expuesto y pese al panorama generalizado de la época de ausencia de verdaderas vocaciones y de utilización de la vida religiosa más como una forma de vida material que espiritual, el interés por la reforma y por la observancia de las reglas espirituales de la orden por parte de sus superiores. Algo que, sin duda, constituye un elemento de primer orden para la pervivencia y brillante mejora general que se experimentará en los siglos venideros.

su misión, y de las siguientes, donde se denunciaban todos los defectos que hemos visto, en la última patente, había una tendencia por parte de sus autores a describir en tonos de satisfacción el estado en que se dejaba a la provincia después de su «eficaz» gestión, que no se correspondía con la realidad a juzgar por las patentes de sólo algunos meses más tarde. Esta cuestión se puede ver después de un análisis comparativo de algunas patentes como las de Fray Vicente Cendra, Fray Esteban Torres, etc.